

HURLINGHAM, 18 ABR 2018

VISTO Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, la Declaración del Consejo Directivo del Instituto de Tecnología e Ingeniería 01/18, la Resolución del Consejo Superior Nro 70/2016, el Expediente 83/18, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad tiene como objetivo general la promoción del desarrollo integral, por medio de la generación y transmisión de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas que contribuyan a la elevación cultural y social de la Nación, el desarrollo humano y profesional de la sociedad y a la solución de los problemas, necesidades y demandas de la comunidad en general.-

Que en el marco de dicho objetivo general desarrolla actividades concurrentes de enseñanza, investigación, vinculación y extensión que propendan al desarrollo.-

Que por medio del Expediente 83/18 el Director del Instituto de Tecnología e Ingeniería eleva al Rector la solicitud de adhesión al II Congreso de Ingeniería Eléctrica-COPIE 2018.-

Que dentro de las funciones generales del Instituto de Tecnología e Ingeniería está la de generar el capital intelectual calificado con el fin de que participen en los procesos de ejecución de las obras de infraestructura; planeamiento, la puesta en marcha, mantenimiento y su posterior gestión, en el distrito y la región.-

Que teniendo en cuenta que el Congreso se propone brindar un espacio de encuentro e intercambio a los profesionales y estudiantes interesados en la Ingeniería Eléctrica para la difusión de nuevas tecnologías en materia energética.-

Que fueron invitadas Universidades que tuvieran la carrera de Ingeniería Eléctrica para participar proponiendo profesionales para que conformen la Comisión Organizadora y el Comité Científico.-

Que con el fin de cumplir con los objetivos del Instituto, es que el Director del mismo propone la adhesión a COPIE 2018.-

Que resulta oportuno, necesario y conveniente establecer acciones de intercambio dentro de la comunidad universitaria regional, tendientes a la cooperación científica y tecnológica en las áreas específicas del Instituto de Tecnología e Ingeniería.

Que la COPIME 2018 se propone impulsar procesos de integración a través de la realización del Congreso propiciando espacios para la integración e intercambio de experiencias y conocimientos entre estudiantes de diferentes facultades y ciudades de nuestro país.

Que la adhesión al Congreso no implica erogación por la participación de la Universidad.-

Que el Consejo Directivo del Instituto de Tecnología e Ingeniería lo ha declarado de interés.-

Que ha tomado la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Legales.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse declarado en reunión del día 18 de abril de 2018.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar la participación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM en el II Congreso de Ingeniería Eléctrica – COPIME 2018

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000034


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham.


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham